

Se prorroga el Actual Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria

Bogotá, 27 de enero de 2017. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- mediante la Resolución 6401 del 21 de diciembre de 2016 prórroga hasta el 30 de junio de 2017 el actual Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, establecida a través de la Resolución 2390 del 10 de mayo de 2016.

La prórroga busca dar continuidad al trabajo articulado con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- y el INPEC en las cinco líneas de acción:

- 1- Reubicación de personal en las áreas de sanidad en los ERON.
- 2- Fortalecimiento de acciones de promoción y prevención en salud pública.
- 3- Traslado de internos con patologías psiquiátricas diagnosticadas.
- 4- Mantenimiento, rehabilitación y dotación de áreas de sanidad.
- 5- Sistema de información en salud.

La emergencia carcelaria como medida administrativa continuará aunando esfuerzos humanos, logísticos y económicos con el apoyo de las Gobernaciones, Alcaldías, Ministerio de Salud y Secretarías de salud municipal y departamental para lograr implementar el modelo de atención y fortalecer las acciones que permiten garantizar la prestación del servicio y el orden sanitario en los Establecimientos de reclusión.

Oficina Asesora de Comunicaciones

INPEC